

La Directora General de la Oficina de Coordinación, en suplencia por vacancia del Titular de la Autoridad Investigadora de la Comisión Federal de Competencia Económica, con fundamento en el artículo 96, fracción IV y último párrafo, de la Ley Federal de Competencia Económica, amplía por única vez el periodo de la investigación tramitada bajo el número de expediente DC-001-2021, por un periodo adicional de cuarenta y cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente a aquél en que finalice el periodo de investigación vigente, esto es, a partir del dieciséis de agosto de dos mil veintiuno. Lo anterior, toda vez que esta autoridad requiere continuar con el análisis de la información que ha obtenido a lo largo de la investigación y obtener el desahogo de los requerimientos de información y documentos en curso con el fin de determinar si existen condiciones de competencia efectiva.

Se publica el presente extracto, atendiendo a lo previsto por el artículo 59 de las Disposiciones Regulatorias de la Ley Federal de Competencia Económica.

Así lo acordó y firma la Directora General de la Oficina de Coordinación, Bertha Leticia Vega Vázquez, en suplencia por vacancia del Titular de la Autoridad Investigadora.

Rúbrica.